



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cinco minutos del **trece de noviembre** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **doce de noviembre** de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de noviembre de dos mil veinticinco¹.

VISTO el oficio IRC/DJ/DC/10655/2025, signado por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso SF/DF/5841/2025, signado por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diez y doce de noviembre, y registrados con folios 1469 y 1491, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio IRC/DJ/DC/10655/2025, en una foja útil con texto por un lado, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el treinta de octubre, únicamente por lo que ve a la información solicitada respecto de Arlene Patiño Flores, puesto que del oficio de cuenta, así como de los oficios IRC/DJ/DC/9585/2025 y IRC/DJ/DC/10122/2025, se advierte que no se precisó si en sus registros obra información o no respecto de los bienes inmuebles y, en su caso, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de Lester Ignacio Méndez Azuara, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.
2. Oficio SF/DF/5841/2025, en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el cinco de noviembre.

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subsecuente, Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados a la parte denunciada y personalmente a la parte denunciante, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ESHM

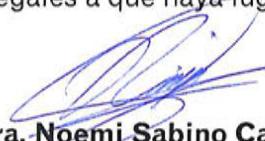


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con quince minutos del **trece de noviembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** que a las quince horas con cinco minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **doce de noviembre** de dos mil veinticinco, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya-lugar. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sábino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
AL FINAL DEL DOCUMENTO

P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el doce de noviembre de la misma anualidad¹, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra. dice:

[...]

VISTO el oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, signado por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso *SF/DF/5841/2025*, signado por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diez y doce de noviembre, y registrados con folios 1469 y 1491, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, en una foja útil con texto por un lado, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el treinta de octubre, únicamente por lo que ve a la información solicitada respecto de Arlene Patiño Flores, puesto que del oficio de cuenta, así como de los oficios *IRC/DJ/DC/9585/2025* y *IRC/DJ/DC/10122/2025*, se advierte que no se precisó si en sus registros obra información o no respecto de los bienes inmuebles y, en su caso, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de Lester Ignacio Méndez Azuara, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.
2. Oficio *SF/DF/5841/2025*, en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el cinco de noviembre.

¹ Se hace constar que durante el desahogo de la audiencia celebrada el dieciséis de octubre, se ordenó notificar a las personas denunciadas mediante los estrados del Instituto, toda vez que así lo manifestaron en sus escritos de contestación a la denuncia, lo que se asienta para los efectos conducentes.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subseciente, Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese[...]

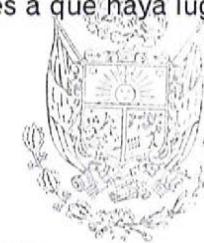
(Énfasis en original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.


Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con quince minutos del **trece de noviembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** que a las quince horas con cinco minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **doce de noviembre** de dos mil veinticinco, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL
FINAL DEL DOCUMENTO

P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el doce de noviembre de la misma anualidad¹, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra. dice:

[...]

VISTO el oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, signado por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso *SF/DF/5841/2025*, signado por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diez y doce de noviembre, y registrados con folios 1469 y 1491, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, en una foja útil con texto por un lado, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el treinta de octubre, únicamente por lo que ve a la información solicitada respecto de Arlene Patiño Flores, puesto que del oficio de cuenta, así como de los oficios *IRC/DJ/DC/9585/2025* y *IRC/DJ/DC/10122/2025*, se advierte que no se precisó si en sus registros obra información o no respecto de los bienes inmuebles y, en su caso, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de Lester Ignacio Méndez Azuara, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.
2. Oficio *SF/DF/5841/2025*, en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el cinco de noviembre.

¹ Se hace constar que durante el desahogo de la audiencia celebrada el dieciséis de octubre, se ordenó notificar a las personas denunciadas mediante los estrados del Instituto, toda vez que así lo manifestaron en sus escritos de contestación a la denuncia, lo que se asienta para los efectos conducentes.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subseciente, Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

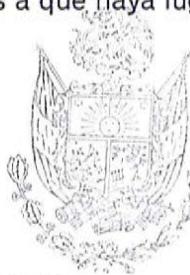
SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese[...]

(Énfasis en original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ESHM

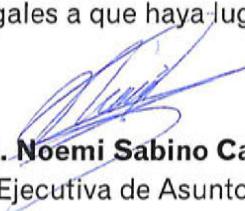


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con quince minutos del **trece de noviembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** que a las quince horas con cinco minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **doce de noviembre** de dos mil veinticinco, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y
MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el doce de noviembre de la misma anualidad¹, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra. dice:

[...]

VISTO el oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, signado por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso *SF/DF/5841/2025*, signado por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diez y doce de noviembre, y registrados con folios 1469 y 1491, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, en una foja útil con texto por un lado, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el treinta de octubre, únicamente por lo que ve a la información solicitada respecto de Arlene Patiño Flores, puesto que del oficio de cuenta, así como de los oficios *IRC/DJ/DC/9585/2025* y *IRC/DJ/DC/10122/2025*, se advierte que no se precisó si en sus registros obra información o no respecto de los bienes inmuebles y, en su caso, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de Lester Ignacio Méndez Azuara, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.
2. Oficio *SF/DF/5841/2025*, en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el cinco de noviembre.

¹ Se hace constar que durante el desahogo de la audiencia celebrada el dieciséis de octubre, se ordenó notificar a las personas denunciadas mediante los estrados del Instituto, toda vez que así lo manifestaron en sus escritos de contestación a la denuncia, lo que se asienta para los efectos conducentes.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subseciente, Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

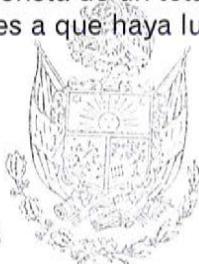
SEGUNDO. *Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.*

Notifíquese[...]

(Énfasis en original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sábino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



NSC/MECC/ESHM

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con quince minutos del **trece de noviembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** que a las quince horas con cinco minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **doce de noviembre** de dos mil veinticinco, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el doce de noviembre de la misma anualidad¹, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra. dice:

[...]

VISTO el oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, signado por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso *SF/DF/5841/2025*, signado por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diez y doce de noviembre, y registrados con folios 1469 y 1491, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, en una foja útil con texto por un lado, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el treinta de octubre, únicamente por lo que ve a la información solicitada respecto de Arlene Patiño Flores, puesto que del oficio de cuenta, así como de los oficios *IRC/DJ/DC/9585/2025* y *IRC/DJ/DC/10122/2025*, se advierte que no se precisó si en sus registros obra información o no respecto de los bienes inmuebles y, en su caso, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de Lester Ignacio Méndez Azuara, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.
2. Oficio *SF/DF/5841/2025*, en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el cinco de noviembre.

¹ Se hace constar que durante el desahogo de la audiencia celebrada el dieciséis de octubre, se ordenó notificar a las personas denunciadas mediante los estrados del Instituto, toda vez que así lo manifestaron en sus escritos de contestación a la denuncia, lo que se asienta para los efectos conducentes.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subsecuente, Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

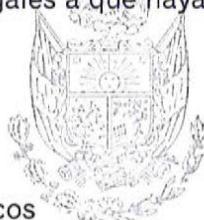
SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese[...]

(Énfasis en original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ESHM

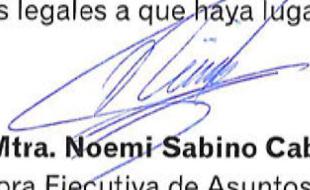


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con quince minutos del **trece de noviembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** que a las quince horas con cinco minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **doce de noviembre** de dos mil veinticinco, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**


Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL
DEL DOCUMENTO

P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el doce de noviembre de la misma anualidad¹, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra. dice:

[...]

VISTO el oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, signado por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el diverso *SF/DF/5841/2025*, signado por el Jefe de Departamento Jurídico y Consultivo de la Dirección de fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el diez y doce de noviembre, y registrados con folios 1469 y 1491, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio *IRC/DJ/DC/10655/2025*, en una foja útil con texto por un lado, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el treinta de octubre, únicamente por lo que ve a la información solicitada respecto de Arlene Patiño Flores, puesto que del oficio de cuenta, así como de los oficios *IRC/DJ/DC/9585/2025* y *IRC/DJ/DC/10122/2025*, se advierte que no se precisó si en sus registros obra información o no respecto de los bienes inmuebles y, en su caso, derechos, cargas y obligaciones susceptibles de ser valoradas en dinero a nombre de Lester Ignacio Méndez Azuara, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.
2. Oficio *SF/DF/5841/2025*, en una foja útil con texto por ambos lados, mediante el cual rinde el informe solicitado en el acuerdo emitido el cinco de noviembre.

¹ Se hace constar que durante el desahogo de la audiencia celebrada el diecisésis de octubre, se ordenó notificar a las personas denunciadas mediante los estrados del Instituto, toda vez que así lo manifestaron en sus escritos de contestación a la denuncia, lo que se asienta para los efectos conducentes.

² En adelante, Instituto.

³ En lo subsecuente, Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo, Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2025-P

Documentación que se ordena glosar a los autos del expediente en que se actúa, a fin de que obre como en derecho corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

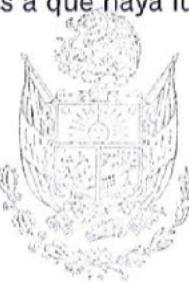
Notifíquese[...]

(Énfasis en original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/ESHM



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

***DATO ELIMINADO:** Con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (nombre) concernientes a una persona identificada o identifiable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.